

REGISTRADO R- N° 27

Corresp. Expte. N° 4034/2015

BAHIA BLANCA, 16 de febrero de 2016

VISTO:

La necesidad existente en la Tesorería General, de contar con un agente que cumpla funciones de Tesorero/a;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

La Resolución CSU N° 683/15, mediante la cual se crea un cargo categoría 2 del Agrupamiento Técnico Profesional A, con funciones en la Tesorería general, dependiente de la Dirección General de Economía y Finanzas;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 2 del Agrupamiento Técnico Profesional A (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Tesorero/a General. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 24.084,00), más un adicional remunerativo bonificable de DOSCIENTOS

SETENTA PESOS (\$ 270), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Contador/a Público/a
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de 6.30 a 13.30 hs., con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa (leyes y disposiciones) que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
- Conocimientos de la Ley de Educación Superior.
- Conocimientos de la Ley de Procedimientos Administrativos- Ley N° 19.549 y su reglamentación
- Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para Personal No Docente (Resolución 167/09 y su anexo)
- Manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario de PC en entorno Windows (procesador de texto, planilla de cálculo).

Condiciones Particulares: Poseer los siguientes conocimientos específicos:

- Ley 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional con sus decretos reglamentarios.
- Régimen de Contrataciones. Decreto 893/2012 y Ley de Obra Pública. Disposiciones de la UNS referidas a este tema.
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional aprobado por la Secretaría de Hacienda de la Nación.
- Régimen de viáticos , cajas chicas, gastos menor y demás tipo de erogaciones tramitadas desde la DGEyF
- Régimen de Facturación y Retenciones según normas AFIP
- Régimen de Facturación y Retenciones según normas ARBA
- Normativa bancaria

- Normativa referida a Comercio Exterior
- Normas Jurisdiccionales
- Red Presupuestaria aprobada por Disposición
- Resoluciones Ministeriales
- Organigrama de la UNS.
- Manual de Procedimientos de la Dirección General de Economía y Finanzas.
- Redacción Propia

Función: Tesorero/a General.

Principales acciones a desarrollar:

- Entender en la formulación de las políticas relativas a aspectos técnicos y administrativos de la Dependencia.
- Entender en la organización de las tareas a nivel de Dirección y control directo de tareas propias del personal del tramo superior, intermedio e inicial.
- Trabajar conjunta y colaborativamente con el Sub Tesorero a efectos de que el mismo pueda cumplir sus funciones en su ausencia.
- Recaudar todos los recursos que reciba la Institución de las diferentes fuentes de financiamiento.
- Realizar los desembolsos correspondientes a los pagos por todo tipo de concepto como haberes, becas, subsidios, proveedores, pagos al exterior, organismos de recaudación etc.
- Administrar las inversiones si existieran y la conveniencia de las mismas.
- Administración y custodia de valores recibidos en garantía con sus correspondientes registros.
- Supervisar la realización de las solicitudes de devoluciones a los deudores sean de haberes y/u otros anticipos realizando el cobro y correspondiente descarga de manera que asegurarse que los registros mantengan el reflejo de la realidad.
- Diligenciar diariamente el parte diario de tesorería.
- Diligenciar la generación y presentación de las distintas DDJJ de los organismos recaudadores
- Colaborar activamente con las otras Direcciones de la DGEyF a los efectos de la consecución de los objetivos.
- Mantener las relaciones y contacto necesario con los organismos externos bien sea Bancos oficiales y privados, AFIP, ARBA, gremios, sindicatos, art, etc.
- Asesorar y ofrecer el soporte técnico necesario al Rectorado y Secretarías a efectos de gestión institucional mediante la elevación periódica a la Dirección General y a las autoridades de la Institución de los informes necesarios para la gestión y toma de decisiones.
- Asegurar :
 - 1) el correcto y coordinado flujo de fondos mediante la administración de los recursos financieros.
 - 2) Cumplimiento de las normas impositivas

- 3) Mantenimiento de la documentación respaldatoria y resguardo de valores
- Establecer los indicadores de ejecución presupuestaria necesarios para el adecuado control del uso de las partidas durante el ejercicio
 - Mantenerse permanentemente actualizado sobre la normativa vigente en la Administración pública
 - Supervisar y llevar el seguimiento de la completitud e integridad de la información de pagos y cobros obrante en el sistema de registración de base SIU-Pilagá, y en servidores para usuarios externos como cubo data warehouse e intrauns.
 - Entender en la confección de informes requeridos por la Unidad de Auditoría Interna.
 - Formular los objetivos anuales de la Dirección a su cargo, en el marco del programa de acción diseñado por la Dirección General de Economía y Finanzas, y del Plan estratégico institucional.
 - Manejo de la herramienta Data-Warehouse, y del sistema presupuestario, financiero y contable SIU-Pilagá.

Mayor información puede solicitarse en la Dirección General de Economía y Finanzas, teléfono interno 1063. Correo electrónico: clucaoli@uns.edu.ar

ARTÍCULO 3°: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 22 de febrero al 11 de marzo de 2016.

ARTICULO 4°: Fijar el período comprendido entre los días 14 y 29 de marzo de 2016, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5°: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6°: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 07 de abril de 2016.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 12 de abril de 2016.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Cecilia LUCAIOLI (Legajo N° 9744), Analía ALOMAR (Legajo N° 10972) y Laura MARSHAL (Legajo N° 4890), como miembros titulares, y Ana María CHISU (Legajo N° 5979), Bárbara CAMELLI (Legajo N° 9725) y Marisa MARTIN (Legajo N° 5797), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), la agente Silvia FALCO como titular, y en calidad de suplente el agente Luis MONTERO, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección General de Economía y Finanzas, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----